

DECRETO 2770 DE 2013

(noviembre 29)

D.O. 48.989, noviembre 29 de 2013

por el cual se otorga el Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes del año 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), así como a lo dispuesto en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 1780 de 2003, Decreto 734 de 2004 y el Decreto 4490 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley 1286 de enero 23 de 2009, establece dentro de los objetivos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), que se debe propiciar la generación y uso del conocimiento, a través del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, como actividades esenciales para darle valor agregado a nuestros recursos, crear nuevas empresas basadas en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, alcanzar mayores y sostenidas tasas de crecimiento económico, acumulación y distribución de riqueza, con el objeto de mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos.

Que mediante el Decreto 1780 de 2003 modificado por el Decreto 4490 de 2006, se crea el “Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes”, Innova, como estímulo a la investigación aplicada, la creatividad, diseño, innovación tecnológica empresarial y/o industrial de las empresas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 734 de 2004 el cual

modificó el artículo 6° del decreto 1780 de 2003, previa recomendación del Comité Técnico que se establezca para la coordinación general del mismo, el premio se concederá mediante Decreto Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el Comité Técnico del Premio en reunión de fecha 30 de octubre aprobó las empresas finalistas que pasaron a decisión del Jurado del premio.

Que de conformidad con el considerando anterior fueron seleccionadas como finalistas:

CATEGORÍA MICROEMPRESA:

Modalidad de Innovación: Woobsing SAS – NIT 9004 13202-9 de Bogotá D. C. Ingerrecuperar SAS – NIT 900494979-9 de Cali (Valle del Cauca)

Modalidad de Diseño: Diseños Mantenimientos y Comercialización Hidráulicos Colombia EU – NIT 900122905-9 de Sogamoso (Boyacá).

CATEGORÍA PEQUEÑA EMPRESA:

Modalidad de Innovación: Dersis SAS – NIT 800170064-1 de Bogotá D. C., Neyber SAS – NIT 830023083-1 de Bogotá D. C., CM Softlutions Ltda. -NIT 900128176-3 de Cali (Valle del Cauca), Banlínea SAS – NIT 900440034-2 de Bogotá D. C., Brain Tanking Innovation SAS – NIT 900193599-1 de Bogotá D. C.

Modalidad de Diseño: Masterquim SAS – NIT 900178488-1 de Soledad (Atlántico).

CATEGORÍA MEDIANA EMPRESA:

Modalidad de Innovación: Desierta, no hubo finalistas.

Modalidad de Diseño: Frana International SAS – NIT 830069306-7 de Tocancipá

(Cundinamarca).

CATEGORÍA ALIANZA UNIVERSIDAD EMPRESA MIPYME:

Modalidad de Innovación: Maquiempanadas SAS – NIT 900402040-5 de Caldas (Manizales).

Modalidad de Diseño: Desierta. No hubo finalistas.

Que las empresas finalistas en el año 2013, en las diferentes categorías establecidas en el Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes, se han destacado por su nivel de excelencia en el campo de la innovación tecnológica empresarial, diseño y en especial por su cultura innovadora, con lo cual han contribuido a la innovación tecnológica empresarial, al cierre de brechas tecnológicas y a mejorar la productividad y competitividad en sus empresas y sectores.

Que con base en los considerandos anteriores, y previo el análisis pertinente, el Jurado del Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes, recomienda:

Categoría Microempresa, Modalidad Innovación: Primer Puesto a: Ingerrecuperar SAS – NIT 900494979-9 de Cali (Valle del Cauca), Segundo Puesto a: Woobsing SAS. – NIT – 900413202-9 de Bogotá D. C. Tercer Puesto: Desierto. No hubo finalistas.

Categoría Microempresa, Modalidad de Diseño: Diseños Mantenimientos y Comercialización hidráulicos Colombia EU – NIT 900122905-9 de Sogamoso (Boyacá).

Categoría Pequeña Empresa, Modalidad Innovación: Primer Puesto a: Dersis SAS NIT 800170064-1 de Bogotá D. C. Segundo Puesto a: Brain Tanking Innovation SAS – NIT 900193599-1 de Bogotá D. C. Tercer Puesto: Banlinea SAS – NIT 900440034-2 de Bogotá D. C.

Categoría Pequeña Empresa Modalidad Diseño: Masterquim SAS – NIT 900 178488-1 de

Soledad (Atlántico).

Categoría Mediana Empresa, Modalidad Innovación: Desierta. No hubo finalistas.

Categoría Mediana Empresa Modalidad Diseño: Frana International SAS – NIT 830069306-7 de Tocancipá (Cundinamarca).

Categoría Alianza Universidad-Empresa Mipyme. Modalidad Innovación: Primer Puesto a: Maquiempanadas SAS – NIT 900402040-5 de Manizales (Caldas). Segundo Puesto y Tercer Puesto: Desierto. No hubo finalistas Categoría de Alianza Universidad- Empresa Mipyme. Modalidad Diseño: Desierta. No hubo finalistas.

Reconocimientos:

El Premio a la mejor empresa Innovadora: Desierto. El jurado consideró que las empresas elegidas para el primer puesto en innovación en las categorías microempresa, pequeña empresa y Alianza Universidad Empresa Mipyme están en igualdad de condiciones.

En el Ámbito Regional: Diseños Mantenimientos y Comercialización Hidráulicos Colombia EU – NIT 900122905-9 de Sogamoso (Boyacá).

DECRETA:

Artículo 1°. Reconocer y exaltar a las micro, pequeñas y medianas empresas, en cabeza de su representante legal, que se han destacado como innovadoras del país del año 2013 así:

Categoría Microempresa, Modalidad Innovación: Primer Puesto a: Ingerrecuperar SAS – NIT 900494979-9 de Cali (Valle del Cauca). Segundo Puesto a: Woobsing SAS – NIT 900413202-9 de Bogotá D. C. Tercer Puesto: Desierto. No hubo finalistas.

Categoría Microempresa, Modalidad de Diseño: Diseños Mantenimientos y Comercialización

Hidráulicos Colombia EU – NIT 900122905-9 de Sogamoso (Boyacá).

Categoría Pequeña Empresa, Modalidad Innovación: Primer Puesto a: Dersis SAS – NIT 800170064-1, Segundo Puesto a: Brain Tanking Innovation SAS – NIT 900193599-1 de Bogotá D. C. Tercer Puesto: Banlinea SAS – NIT 900440034-2 de Bogotá D. C.

Categoría Pequeña Empresa Modalidad Diseño: Masterquim SAS – NIT 900178488- 1 de Soledad (Atlántico).

Categoría Mediana Empresa, Modalidad Innovación: Desierta. No hubo finalistas. Categoría Mediana Empresa Modalidad Diseño: Frana International SAS – NIT 830069306-7 de Tocancipá (Cundinamarca).

Categoría Alianza Universidad-Empresa Mipyme. Modalidad Innovación: Primer Puesto a: Maquiempanadas SAS NIT 900402040-5 de Manizales (Caldas). Segundo Puesto: Desierto. Tercer Puesto: Desierto. No hubo finalistas.

Categoría de Alianza Universidad-Empresa Mipyme. Modalidad Diseño: Desierta. No hubo finalistas.

Reconocimientos:

El Premio a la mejor empresa Innovadora: Desierto. El jurado consideró que las empresas elegidas para el primer puesto en innovación en las categorías microempresa, pequeña empresa y Alianza Universidad Empresa Mipyme están en igualdad de condiciones.

En el Ámbito Regional: El Jurado recomienda como ganadora: Diseños Mantenimientos y Comercialización Hidráulicos Colombia EU – NIT 900 122905-9 de Sogamoso (Boyacá).

Artículo 2°. otorgar condecoración y reconocimiento público, por su cultura innovadora a todas las empresas mencionadas en el artículo 1° del presente decreto.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Santiago Rojas Arroyo.